



INFORME DE CIERRE PLAN ESTRATÉGICO ART 2023-2026

TERRITORIOS PARA LA VIDA Y PAZ TOTAL

Fecha publicación: 31 de julio de 2026

**INFORME DE CIERRE PLAN ESTRATÉGICO ART 2023-2026
TERRITORIOS PARA LA VIDA Y PAZ TOTAL
(corte 30 de junio de 2026)**

INTRODUCCIÓN	3
1. LOGROS ALCANZADOS EN LAS LÍNEAS 1,3 Y 4 DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026 CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2026	8
1.1. <i>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL PARA LA VIDA, LA PAZ TOTAL Y EL CIERRE DE BRECHAS</i>	<i>8</i>
1.2. <i>LÍNEA ESTRATÉGICA: 3 PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO</i>	<i>14</i>
1.3. <i>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN DEL CAMBIO ENCAMINADO A LA TERRITORIALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ART</i>	<i>18</i>
2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2027-2030	20
CUADRO CONSOLIDADO DE AVANCES DE LOS INDICADORES DEL PE 2023- 2026 POR VIGENCIA	26

INTRODUCCIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio (ART), creada mediante el Decreto 2366 del 7 de diciembre de 2015 y modificada por los Decretos Ley 2096 de 2016 y 1223 de 2020, es una entidad de naturaleza especial adscrita al sector Presidencia de la República, encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales priorizadas por el Gobierno nacional, con el propósito de promover su reactivación económica y social, fortalecer sus capacidades institucionales y contribuir a su integración sostenible al desarrollo del país.

En desarrollo de este mandato, la ART desempeña un papel central en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016, particularmente en lo relacionado con la Reforma Rural Integral y la transformación de los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de economías ilícitas. En este contexto, la Entidad lidera la coordinación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concebidos como un instrumento de planificación y gestión para acelerar la transformación estructural de los territorios priorizados y contribuir al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales. Así mismo, a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCUI), adelanta acciones relacionadas con la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el marco de las competencias asignadas por el Acuerdo Final.

En este contexto, resulta pertinente destacar los siguientes puntos del Acuerdo Final, por su relación directa con la misión y las competencias de la ART:

- **El Punto 1, "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral"**, establece la creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para intervenir de manera integral y con mayor celeridad los municipios más afectados por el conflicto, con altos niveles de pobreza, presencia de cultivos de uso ilícito, minería ilegal y debilidades en el desarrollo institucional. Así mismo, asigna a la ART la responsabilidad de dirigir y coordinar la implementación de estos programas en los territorios priorizados.
- **El Punto 4, "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas"**, promueve un tratamiento diferenciado frente al fenómeno de las drogas ilícitas, sustentado en un enfoque de derechos humanos, salud pública, enfoque diferencial y de género. En desarrollo de este punto se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), cuya implementación es liderada por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCUI), dependencia que cuenta con autonomía administrativa y financiera.

Adicionalmente, mediante el Decreto Ley 893 de 2017 se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas previstos en la Reforma Rural Integral (RRI), en articulación con los planes territoriales

de los municipios priorizados. Estos programas se implementan en 170 municipios, agrupados en 16 subregiones, fueron formulados por una única vez, tienen vigencia hasta el año 2037 y son coordinados por la ART.

De conformidad con el artículo 4 de dicha ley, cada PDET se materializa mediante un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista con las comunidades de los territorios priorizados, el cual debe revisarse y actualizarse cada cinco años.

Al inicio del periodo de Gobierno 2022–2026, la ART recibió un conjunto de instrumentos, iniciativas y avances asociados a la implementación de los PDET, que constituyeron la base para la formulación del Plan Estratégico 2023–2026. Entre los principales resultados se encontraban:

- 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) formulados.
- 32.808 iniciativas comunitarias identificadas y aprobadas, agrupadas en los ocho pilares de la Reforma Rural Integral.
- 13.458 iniciativas, equivalentes al 41 % del total identificado, con ruta de implementación mediante proyectos y/o gestiones orientadas a su cumplimiento.

No.	Subregión	Municipios	Iniciativas identificadas y aprobadas	Iniciativas en ruta de implementación
1	Alto Patía y Norte del Cauca	Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, EL Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio. Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes y Policarpa. Valle del Cauca: Florida y Pradera.	4.466	1.692
2	Arauca	Araucita, Fortul, Saravena y Tame	2.283	895
3	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia y Zaragoza	1.947	1.022
4	Catatumbo	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú	1.115	529
5	Chocó	Murindó, Vigía Del Fuerte, Acandí, Bojaya, Carmen Del Darien, Condoto, El Litoral Del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía	2.027	759
6	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Albania, Belén De Los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso y Algeciras	3.322	1.352
7	Macarena - Guaviare	Calamar, El Retorno, Miraflores, San José Del Guaviare, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe y Vista Hermosa	1.896	824
8	Montes de María	Córdoba, El Carmen De Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Chalán, Coloso, Los Palmitos, Morroa,	2.931	1.144

No.	Subregión	Municipios	Iniciativas identificadas y aprobadas	Iniciativas en ruta de implementación
		Ovejas, San Antonio De Palmito, San Onofre y Tolú Viejo		
9	Pacífico medio	Guapi, López, Timbiquí, Buenaventura	629	314
10	Pacífico y Frontera Nariñense	Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüi, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, San Andres De Tumaco y Santa Bárbara	1.534	586
11	Putumayo	Leguízamo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle Del Guamuez y Villagarzón	3.440	1196
12	Sierra Nevada - Perijá	Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua De Ibirico, La Paz, Manaure Balcón Del Cesar, Pueblo Bello, San Diego, Valledupar, Dibulla, Fonseca, San Juan Del Cesar, Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta	2.135	1.029
13	Sur de Bolívar	Yondó, Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa Del Sur y Simití	1.052	511
14	Sur de Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador, San Jose De Ure, Tierralta y Valencia	1.222	475
15	Sur del Tolima	Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco	1.168	481
16	Urabá Antioqueño	Apartadó, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro De Uraba y Turbo	1.641	649
TOTAL			32.808	13.458

Fuente: Informe de Gestión 2022 Agencia de Renovación del Territorio

Con base en este contexto y en los lineamientos del Gobierno nacional, la ART formuló el *Plan Estratégico 2023–2026 "Territorios para la Vida y la Paz Total"*, orientado a transformar los territorios PDET, PNIS y demás territorios priorizados afectados por la violencia y la presencia de cultivos de uso ilícito, mediante la articulación interinstitucional, el fortalecimiento de la participación incidente de las comunidades y la incorporación de enfoques diferenciales étnicos, poblacionales y de género.

Este Plan establece como misión *"Articular y coordinar la intervención integral de los sectores público, privado, comunitario, académico y de la cooperación internacional para la transformación de los territorios PDET, PNIS y demás territorios priorizados, fortaleciendo la participación incidente de las comunidades y los enfoques diferenciales para contribuir al cierre de brechas y al buen vivir de sus habitantes."*

Así mismo, define como visión que, para el año 2032, *los territorios PDET, PNIS y demás territorios priorizados hayan reducido sus brechas socioeconómicas y consolidado condiciones que contribuyan a su transformación en territorios para la vida y la paz.*

Para el cumplimiento de este Plan, la ART definió cuatro líneas estratégicas:

- 1. Transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas.**
- 2. Sustitución de ingresos y reconversión productiva gradual en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito.** Debido a que esta línea estratégica se

encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCUI), su informe de cierre se presenta de manera independiente.

3. **Participación incidente y fortalecimiento comunitario.**
4. **Gestión del cambio institucional para la estabilidad y territorialización del talento humano de la ART.**

Durante la ejecución del Plan Estratégico, la disponibilidad de recursos constituyó uno de los principales factores que incidieron en el cumplimiento de las metas institucionales. La ART financia su funcionamiento e inversión principalmente con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz (FCP). Estos últimos recursos se vieron afectados por tres hechos críticos:

- La ausencia de asignaciones de inversión en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025.
- La no priorización ni distribución de la partida de inversión anunciada en 2024 por valor de \$480.000 millones para la Subcuenta PDET.
- La no constitución del valor líquido cero correspondiente a las vigencias 2023 y anteriores, situación que afectó recursos por aproximadamente \$633.000 millones, generando desfinanciación de proyectos y compromisos previamente adquiridos.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la ART no cuenta con recursos suficientes para cubrir obligaciones vigentes, financiar proyectos priorizados ni garantizar el despliegue operativo de los equipos en territorio, lo que impacta la implementación del Acuerdo Final y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y las entidades territoriales.

Por último, es relevante indicar que el Plan Estratégico 2023-2026 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 del 27 de enero de 2023 y, durante su implementación, fue objeto de los siguientes ajustes orientados a fortalecer su alineación con el marco normativo, los instrumentos de planeación nacional y las necesidades de seguimiento institucional¹:

- Modificación de 7 indicadores, en virtud, entre otras cosas, de la sanción de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”. (Acuerdo No. 004 del 19 de julio de 2023).
- Los indicadores de la ART y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, asociados al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «*Colombia, potencia mundial*»

¹ Ver carpeta “Adopción y modificación PE 2023-2026”.

de la vida», al Plan Marco de Implementación y a las macrometas del Presidente de la República, se asocian al Plan Estratégico 2023-2026 al cual hace seguimiento el Consejo Directivo. Otros indicadores de segundo nivel, quedan asociados al Plan de Acción Institucional, bajo la responsabilidad de la ART a nivel interno (Acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2024).

- Inclusión del indicador “*Proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados, medido mediante Acta de Terminación*, (Acuerdo No. 004 del 26 de enero 2026.

Así mismo, es importante señalar que, anualmente y antes del 30 de enero, se presentan los avances del Plan Estratégico correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior, así²:

REPORTE DE AVANCE	ESPACIO
Vigencia 2023	Consejo Directivo del 30 de enero de 2024 (Acta No. 001)
Vigencia 2024	Consejo Directivo del 30 de enero de 2025 (Acta No. 001)
Vigencia 2025	Consejo Directivo del 29 de enero de 2026 (Acta No. 001)

En este contexto, el presente informe tiene por objeto presentar el balance de cierre del Plan Estratégico ART 2023–2026, con corte al 30 de junio de 2026, respecto de las líneas estratégicas 1, 3 y 4, a cargo de la ART. En cuanto a la línea estratégica 2, relacionada con la sustitución de ingresos y la reconversión productiva gradual, su cierre se presenta de manera independiente por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCUI), en atención a sus competencias y responsabilidades.

El documento se estructura en dos apartados. El primero presenta los principales logros alcanzados en las líneas estratégicas 1, 3 y 4 del Plan Estratégico, con énfasis en el cumplimiento de los indicadores, las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos. El segundo expone recomendaciones técnicas para la formulación del siguiente ciclo de planeación estratégica institucional, a partir de las lecciones aprendidas, los desafíos identificados y las oportunidades de mejora en materia de articulación, seguimiento, gestión de recursos e implementación territorial.

² Ver carpeta “Informes de seguimiento PE 2023-2026”.

1. LOGROS ALCANZADOS EN LAS LÍNEAS 1,3 Y 4 DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026 CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2026

1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL PARA LA VIDA, LA PAZ TOTAL Y EL CIERRE DE BRECHAS

Uno de los objetivos de esta línea estratégica consiste en *“Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, los actores sociales y comunitarios, la academia y otros aliados estratégicos, con el propósito de impulsar la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y demás programas de la oferta pública orientados al cierre de brechas en los territorios PDET, PNIS y demás territorios priorizados afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana”*.

En el marco de este objetivo, la ART avanzó en la gestión de iniciativas con rutas de implementación activas, promoviendo la articulación de actores públicos, privados y de cooperación internacional para facilitar la movilización de recursos y la ejecución de dichas iniciativas.

Al respecto, como se señaló anteriormente, al inicio del actual periodo de Gobierno se recibió una base de datos conformada por 32.808 iniciativas, cifra que sirvió de base para definir la meta del indicador del Plan Estratégico. No obstante, durante el desarrollo de la ruta participativa con los pueblos Jiw y Nükak, realizada en atención a sus particularidades culturales, sociales y político-organizativas, se identificaron 199 iniciativas propias étnicas adicionales. Estas iniciativas son objeto de seguimiento en el Plan de Acción Institucional; sin embargo, no hacen parte del seguimiento del Plan Estratégico, dado que fueron incorporadas con posterioridad a la definición de su línea base.

De igual manera, es importante precisar que el Decreto Ley 893 de 2017, al establecer la construcción de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), dispuso que estos debían incluir un capítulo de programas y proyectos. Sin embargo, los PATR recibidos por la Entidad contenían un capítulo de iniciativas, las cuales presentan una naturaleza amplia y heterogénea. En consecuencia, una misma iniciativa puede requerir la ejecución de varios proyectos o gestiones para su implementación o, por el contrario, un solo proyecto puede contribuir al cumplimiento de varias iniciativas.

Adicionalmente, se identificaron iniciativas cuya ejecución demanda acciones permanentes —como dotaciones o mantenimientos recurrentes—, así como otras que responden a necesidades básicas que deben garantizarse de manera continua en los territorios. Por esta razón, la medición del avance del presente Plan Estratégico se realiza sobre aquellas iniciativas que cuentan con proyectos y/o gestiones orientadas a su implementación, materializadas mediante la

suscripción de contratos, convenios u otros instrumentos que evidencian el inicio de su ejecución.

En este contexto, los resultados alcanzados son los siguientes:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
# de Iniciativas PATR con ruta de implementación activada ³	32.808	14.576	18.301	20.998	22.153	22.153	68%
# de Iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada ⁴	8.381	2.551	3.622	4.458	4.776	4.776	57%
# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados ⁵ Línea Base que suma a la meta del cuatrienio: 336	464	354	416	457	487	487	105%
# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados. (acta de terminación) ⁶ Línea Base que suma a la meta del cuatrienio: 336	464	353	386	409	418	418	90%

Nota informada por la DPGI:

Con relación a las bases de datos de cada vigencia para los indicadores “# de Iniciativas PATR con ruta de implementación activada” y “# de Iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada”, es importante aclarar que cada uno de los totales reportados al final de cada vigencia corresponde a las cifras entregadas por la DIPRO al corte del 31 de diciembre de cada año, garantizando con ello la trazabilidad en el cumplimiento de las metas según la gestión adelantada por la dependencia.

Sin embargo, los resultados oficiales de avance corresponderán a los presentados en la RIA del último corte —en este caso, a los de junio de 2026—, teniendo en cuenta que la base es susceptible de ajustes debido a los procesos de depuración y calidad que se surten de manera permanente sobre ella.

Nota informada por la DEEP:

En sesión del 29 de enero de 2026, el Consejo Directivo aprobó la inclusión del indicador “# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados (acta de terminación)” en el Plan Estratégico. Para dicha sesión se presentó la información oficial disponible al cierre del proceso de consolidación del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2025, conforme a los registros validados en ese momento.

Con posterioridad, durante el proceso de depuración, revisión y validación de la información para el reporte del indicador en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), se identificaron ajustes en el dato correspondiente al cierre de diciembre de 2025. Dado que este proceso de validación se realizó después de la aprobación del indicador por parte del Consejo Directivo y de la publicación del informe de seguimiento del Plan de Acción Institucional, dichos ajustes no fueron incorporados en ese documento. En consecuencia, se presentará una diferencia entre la información publicada en el Plan de Acción Institucional y la reportada en este informe de cierre del Plan Estratégico 2023-2026 (corte 30 de junio).

Fuente: ART (DPGI y DEEP)

³ Ver anexos carpeta “Bases iniciativas PATR con RIA”.

⁴ Ver anexo carpeta “Base Iniciativas étnicas con RIA”

⁵ Ver anexo 1 “Proyectos PATR con enfoque de género o étnico implementados (inicio y terminados) por vigencia”.

⁶ Ver anexo 1 “Proyectos PATR con enfoque de género o étnico implementados (inicio y terminados) por vigencia”.

De la misma manera, para dar cumplimiento a este objetivo, se avanzó en la gestión de recursos provenientes de diferentes fuentes para la financiación y cofinanciación de proyectos en los territorios priorizados.

En este contexto, es importante resaltar el mecanismo de Obras por Impuestos⁷, mediante el cual los contribuyentes pueden aportar al cierre de brechas socioeconómicas en los municipios más afectados por la pobreza y la violencia, a través de la ejecución de proyectos de impacto económico y social que promuevan el desarrollo de estos territorios.

El pago del impuesto sobre la renta y complementario mediante el mecanismo de Obras por Impuestos- puede realizarse a través de dos modalidades:

- **Fiducia⁸:** A través de esta, las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta y complementarios pueden invertir hasta el 50% de su impuesto de renta a cargo en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los municipios más afectados por la violencia y la pobreza en el país, que correspondan a los sectores: **1. Energía, 2. Infraestructura vial, 3. Agua potable y alcantarillado, 4. Educación Pública y 5. Salud Pública.**

El banco de proyectos para esta modalidad⁹ se publica a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de marzo de cada año, para que los contribuyentes que deseen vincular su impuesto a uno o más proyectos pueda acceder a toda la información de cada uno de los proyectos.

- **Convenio¹⁰:** Esta opción permite a las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios realizar Obras por Impuestos con recursos propios y en contraprestación recibir Títulos para la Renovación del Territorio – TRT por desarrollar proyectos en los siguientes sectores o líneas de inversión: **1. Energía, 2. Infraestructura de transporte, 3. Educación Pública, 4. Salud Pública, 5. Infraestructura Cultural, 6. Seguridad Alimentaria y Nutrición, 7. Bienes Públicos Rurales e Infraestructura Productiva, 8. Adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y pagos por servicios ambientales, 9. Agua potable, saneamiento básico y alcantarillado, 10. Tecnologías de la información y comunicaciones y 11. Infraestructura deportiva.**

⁷ La Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 238 establece que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del 50% del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zomac, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.

⁸ Mecanismo Obras por Impuestos establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, reglamentado mediante Decretos 1915 de 2017, 2469 de 2018 y 1458 de 2023, compilados en el Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria.

⁹ Parágrafo 1° del artículo 1.6.5.3.3.1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

¹⁰ Mecanismo creado mediante el artículo 800 – 1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado mediante Decreto 1147 de 2020, 1208 de 2022 y 1458 de 2023, compilados en el Decreto 1625 de 2016, Único en Materia Tributaria.

El banco de proyectos para esta modalidad¹¹, se publica únicamente en dos periodos del año: del **2 al 31 de marzo** y del **2 al 31 de agosto**, con el fin de que los contribuyentes presenten su manifestación de interés para desarrollar proyectos mediante esta modalidad del mecanismo.

En este contexto, a continuación, se presenta la relación de proyectos aprobados por vigencia.

MODALIDAD	2023		2024		2025	
	Proyectos	Valor	Proyectos	Valor	Proyectos	Valor
CONVENIO	20	\$157.031.198.701	42	\$347.779.190.113	25	\$243.862.744.406
FIDUCIA	71	\$510.194.447.518	72	\$510.436.813.395	94	\$884.381.095.720
TOTAL	91	\$667.225.646.219	114	\$858.216.003.508	119	\$1.128.243.840.126

Fuente: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/sites/default/files/inline-files/RESULTADOS%20OBRAS%20POR%20IMPUESTOS%202018-2025.xlsx>

Para la vigencia 2026 (corte 30 de junio) se cuenta con la siguiente información sobre la modalidad de Fiducia. La información sobre Convenios no se encuentra disponible, por cuanto están en proceso de suscripción.

MODALIDAD	2026	
	Proyectos	Valor
FIDUCIA	71	\$706.737.329.586
TOTAL	71	\$706.737.329.586

Fuente: ART – DPGI

Es importante señalar que, para las vigencias 2023 a 2026, con corte al 30 de junio de 2026, se cuenta con los siguientes cupos aprobados por el CONFIS, y con la correspondiente gestión de los proyectos asociados para cada vigencia:

AÑO	VALOR CUPO CONFIS (valores en millones)	TOTAL (Convenio más fiducia)		% gestionado
		No. de proyectos	VALOR (en millones)	
2023	\$800.000	91	\$667.225	83%
2024	\$1.000.000	114	\$858.216	86%
2025	\$1.151.952	119	\$1.128.244	97%
2026	\$1.145.000	71*	\$706.737	62%
TOTAL	\$4.096.952	395	\$3.360.422	82%

*Sin dato de Convenios.

Fuente: ART - DPGI

Por lo anterior, se presenta el avance en el indicador establecido de la siguiente manera:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
% de Recursos vinculados a la ejecución de proyectos para los territorios priorizados	100%	83%	86%	97%	62%	82%	82%

¹¹ Parágrafo 4 del artículo 1.6.6.2.3 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
según el cupo CONFIS de la vigencia para Obras por Impuestos ¹²							

Nota informada por DPGI:

El avance del cuatrienio y el porcentaje de cumplimiento corresponde al valor medio cuatrienal, calculado mediante la media aritmética de las vigencias del período.

Nota Oficina de Planeación:

El seguimiento al plan estratégico se realiza trimestralmente a través del plan de acción institucional y es publicado en la página web de la entidad.

Fuente: ART-DPGI

El segundo objetivo de esta línea estratégica corresponde a *“Articular con las entidades competentes la elaboración e implementación de un Plan de Fortalecimiento de capacidades territoriales en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento con las comunidades, a partir de la participación incidente y los enfoques diferenciales con entidades sectoriales y territoriales”*.

Para el cumplimiento de este objetivo, durante la vigencia 2023 se avanzó en la formulación y concertación del Plan Interinstitucional para el Fortalecimiento de Capacidades Territoriales, definido como producto estratégico. Este plan contempla la implementación de espacios de participación comunitaria, como las Mesas Comunitarias Municipales y el Mecanismo Especial de Consulta (MEC), orientados a garantizar la participación efectiva de las comunidades, incluidos los pueblos y comunidades étnicas, así como a dinamizar y articular las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

De esta manera, se ha realizado el fortalecimiento institucional a funcionarios y contratistas de entidades territoriales de los 170 municipios PDET (2023: 25 municipios en articulación con cooperación sueca FOINCIDE, 2024: 55 municipios¹³, 2025: 170 y 2026: 170), así como el apoyo a las entidades territoriales:

Así, se cuenta con el siguiente resultado:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
# Municipios Apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional	170	25	55	170	170	170	100%

Fuente: ART-DPGI

¹² Ver anexos carpeta “Recursos Obras por Impuestos”.

¹³ Ver anexo 2 “Listado de municipios apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional”.

El tercer objetivo de esta línea estratégica consiste en *“Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/ o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciales, en todo el ciclo de los proyectos”*.

En el marco de este objetivo, se avanzó en la estructuración e implementación de proyectos integradores, entendidos como aquellos que impulsan la intervención integral para la transformación territorial, mediante la generación de dinámicas socioeconómicas que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población, fortalecer la reconciliación y la convivencia, y promover la articulación de acciones intersectoriales, especialmente con las entidades responsables de la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (RRI).

En este contexto, un proyecto integrador debe articular iniciativas de los diferentes pilares de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) mediante acciones intersectoriales, así como contribuir al cierre de las principales brechas sectoriales identificadas en los territorios, promoviendo una intervención integral y sostenible.

Es así como se cuenta con el siguiente avance¹⁴:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
# de proyectos integradores estructurados	32	2	10	9	4	25	78,13%
Proyectos integradores para la Transformación Regional en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en ejecución	24 ¹⁵	0	3	7	4	14	58,33%

Fuente: ART-DEEP

El cumplimiento de esta meta corresponde a todas las entidades competentes en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de los Planes Nacionales Sectoriales. En este contexto, la estructuración de proyectos integradores y transformadores puede ser adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), otras entidades del orden nacional o territorial y organismos de cooperación.

¹⁴ Ver anexo 3 “Proyectos integradores estructurados y proyectos integradores para la transformación regional en las subregiones de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET en ejecución por vigencia”.

¹⁵ La estimación de metas que lleva a datos propuestos año a año, considera tiempos de estructuración, financiación, contratación y puesta en marcha de proyectos hasta un 30% de avance en ejecución en el cuatrienio. La medición de % de avance en ejecución corresponde a ejecución física de productos del proyecto. El 30% no incluye estructuración, financiación y contratación. Su ejecución se prevé a través de procesos de articulación pública, privada y comunitaria en ámbitos nacional y territorial (fuente: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/189>).

En desarrollo de su misión institucional, la ART orienta sus esfuerzos principalmente a la articulación interinstitucional y a la gestión de alianzas para la estructuración, actualización, revisión y fortalecimiento de este tipo de proyectos, así como a la gestión de recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación que permitan su ejecución.

De manera complementaria, la ART avanzó en la contratación y ejecución de proyectos PDET financiados con recursos propios asignados a través del Presupuesto General de la Nación (PGN), cuyos resultados se presentan a continuación:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
# de proyectos PDET implementados ¹⁶	270	68	118	79	45	310	114,81%

Nota DEEP: La meta acumulada para el periodo 2022–2026 correspondía a doscientos setenta (270) proyectos; sin embargo, al cierre de 2025 ya se habían iniciado doscientos sesenta y cinco (265). Con los cuarenta y cinco (45) proyectos iniciados durante la vigencia 2026, se alcanzó un acumulado de trescientos diez (310) proyectos, equivalente al 114,8 % de cumplimiento de la meta cuatrienal, superándola en cuarenta (40) proyectos.

Fuente: ART-DEEP

El cuarto y último objetivo de esta línea estratégica consiste en “*Orientar la toma de decisiones para la implementación de los PDET y el cierre de brechas, a partir de información estratégica y análisis prospectivos de la Central de Información PDET*”,

Para el cumplimiento de este objetivo, se avanzó en el desarrollo y funcionamiento de los Componentes Tecnológicos del Sistema de Información PDET para su óptimo funcionamiento, teniendo en cuenta los siguientes componentes: 1. Ciclo de vida de Software (levantamiento de requerimientos, análisis, desarrollo, pruebas y puesta en producción) a cada uno de los requerimientos de desarrollo (evolutivos) y 2. Actualización de la Central PDET en relación con las iniciativas RIA, proyectos, inversiones y fichas nacionales, subregionales, departamentales y municipales; teniendo el siguiente avance¹⁷:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE			
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)
Sistema de Información PDET implementado	1	0,81	0,98	1	0,40

Fuente: ART-DIPRO

1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: 3 PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

¹⁶ Ver Anexo 4 “Listado de proyectos PDET implementados por vigencia”.

¹⁷ Ver anexo 5 “Consolidado requerimientos TICs”.

Uno de los objetivos de esta línea estratégica consiste en *“Revisar y actualizar los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) mediante la implementación de una metodología de participación incidente, enfoque diferencial y ciclo de vida que impacte el cierre de brechas”,* teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 893 de 2017 establece que los PATR se deben revisar y actualizar cada 5 años de forma participativa en el territorio.

De esta manera, en 2023 la ART definió los lineamientos para la construcción, adopción e implementación de la metodología para la revisión y actualización de los PATR, los cuales fueron aprobados mediante Resolución 0001318 del 28 de diciembre de 2023.

Así, se definen 2 fases para la revisión y actualización de PATR:

- Fase 1: Fase de construcción de la metodológica y alistamiento operativo:

Esta fase se adelantó desde 2023 hasta febrero de 2024, logrando:

ACTIVIDAD	RESULTADOS
Encuentros para balance PATR y cualificación de la participación (enero a diciembre 2023)	- 16 encuentros subregionales para el balance y priorización de iniciativas. - 170 encuentros municipales en los cuales se conformaron las mesas comunitarias municipales. - 15 encuentros MEC a través de los cuales se realizó la interlocución sobre la propuesta de metodología de revisión y actualización de los PATR, desde el Enfoque Étnico.
Construcción y retroalimentación de la metodología de los espacios participativos (octubre 2023 a marzo 2024)	- 1 encuentro de mandatarios locales para la presentación de la propuesta metodológica. - 15 sesiones MEC para la socialización de la metodología y diseño de la ruta étnica. - 2 encuentros de las secretarías técnicas MEC para la concertación de la ruta étnica. - 16 encuentros de secretarías técnicas de las Mesas Comunitarias Municipales y 16 mesas técnicas con los equipos de gobierno de los nuevos mandatarios para la socialización y retroalimentación de la metodología - 15 sesiones del MEC para adoptar criterios para la participación en el proceso de revisión y actualización de los PATR. - 12 espacios de socialización y retroalimentación de la metodología.

- Fase 2: Fase de ejecución de la revisión y actualización del PATR.

Esta fase tiene establecidos 3 momentos:

MOMENTOS	RESULTADOS
Momento 1 “El Punto de partida” (2024)	- Actualización de la visión y el diagnóstico territorial. - Balance de la implementación. - Revisión y cualificación de las 33.007 iniciativas de manera participativa con una fase municipal (170 municipios) y una fase subregional (16 subregiones PDET), realizadas en 2024. - Realización de un proceso de incidencia institucional y comunitario, con el objetivo de lograr la inclusión en los Planes de Desarrollo Territoriales de los 170 Municipios y las 19 Gobernaciones PDET del mayor número posible de iniciativas contempladas en los PATR.
Momento 2 “La Re-visión” (2025 – enero 2026)	- Construcción del Capítulo de Programas y Proyectos, con base en la propuesta de la ART fundamentada en la finalidad, objetivos y enfoques diferenciales establecidos para los PDET en el Acuerdo de Paz, los insumos del momento 1 y los lineamientos del DNP en las 16 subregiones PDET.
Momento 3 “Transformado Territorios” (enero- junio 2026)	- Suscripción de los 16 PATR revisados y actualizados¹⁸, adoptando el Capítulo de Programas y Proyectos, la propuesta de ruta de implementación, y, el esquema de seguimiento con base en indicadores y metas.

Con corte a 30 de junio de 2026, se encuentra en proceso de revisión el acto administrativo mediante el cual se adoptará la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR de las dieciséis (16) subregiones PDET. Esta actualización incorpora los diez (10) contenidos mínimos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017¹⁹.

Teniendo en cuenta lo anterior, el indicador cuenta con el siguiente avance:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
PATR Revisados y actualizados	16	0	0	0	0	0	0%

Fuente: ART-DPGI

El segundo objetivo de esta línea estratégica consiste es *“Fortalecer redes y procesos organizativos comunitarios en el marco del fomento de escenarios de reconciliación, convivencia, interlocución interinstitucional, diálogo social y prevención de la estigmatización de las comunidades con enfoques diferenciales en los territorios PDET, PNIS, y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, contribuyendo con la participación incidente”*.

¹⁸ Ver anexo 6 “Consolidado fechas suscripción 16 PATR”.

¹⁹ Ver anexos carpeta “Indicador PATR revisados y actualizados”.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) avanzó en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunitarias de base en materia de estructuración, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos.

Como resultado de estas acciones, durante la vigencia 2023 se inició el fortalecimiento de 86 organizaciones, asociadas al cierre del Índice de Competencias Organizacionales (ICO), en 2024 se aplicó la medición del ICO a 81 organizaciones, en 2025 se fortalecieron 26 organizaciones y con corte 30 de junio de 2026, se han fortalecido 35 organizaciones²⁰.

De esta manera se cuenta con el siguiente avance:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
#Organizaciones comunitarias de base, con un incremento de al menos, entre 10% y el 20% de capacidades de acuerdo con el índice de competencias organizacionales en el marco de los proyectos Integradores y otros	270	86	81	26	35	228	84%

Fuente: ART-DEEP

Así mismo, se avanzó en la conformación y funcionamiento de las Mesas comunitarias municipales y subregionales para la transformación territorial, como espacios de participación incidente.

Durante la vigencia 2023 se conformaron 170 Mesas Comunitarias Municipales, con la participación de comunidades de los 170 municipios PDET.

En 2024 se consolidó la metodología para el desarrollo de los encuentros de las 170 Mesas Comunitarias Municipales para la transformación territorial y se implementaron las estrategias de fortalecimiento identificadas para las organizaciones sociales, comunitarias y productivas. Adicionalmente, en el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, se logró la participación de 170 organizaciones en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades, una por cada municipio PDET, (cumpliendo así el indicador en 2024²¹). Con corte al 30 de junio de 2026, se han desarrollado 97 mesas comunitarias municipales, lo que ha permitido la participación de 97 organizaciones en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades.

²⁰ Ver anexo 7 "Listado de organizaciones fortalecidas".

²¹ Ver anexo 8 "Listado de organizaciones comunitarias participantes en el plan de fortalecimiento de capacidades".

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
# Organizaciones comunitarias participantes en el plan de fortalecimiento de capacidades	170	170	170	170	97	170	100%

Fuente: ART-DPGI

1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN DEL CAMBIO ENCAMINADO A LA TERRITORIALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ART

El primer objetivo de esta línea estratégica consiste en *“Realizar un ajuste institucional de la ART conforme a las nuevas políticas del gobierno nacional, de la Paz Total y Colombia Potencia Mundial de la Vida con el propósito central de lograr la estabilidad y la territorialización del talento humano de la ART”*.

De esta manera se ha venido trabajando en el ajuste institucional, logrando los siguientes avances²²:

- En el transcurso del año 2023 se adelantó el proyecto de ajuste institucional, desarrollando así un borrador del diagnóstico institucional, un estudio técnico de la modificación de estructura y planta de personal y la propuesta de decreto para modificar la planta de la ART, logrando así un avance del 30%. Este trabajo fue presentado a la entidad cabeza de sector.
- En 2024 a partir de los comentarios del Ministerio de Hacienda se avanzó en el borrador de Decreto del cambio de la DSCI al DAPRE y la conformación de los GIT de las Regionales pendientes.
- En 2025 se expidió la Resolución 01205 de 9 de diciembre por la cual se conforman los grupos internos de trabajo regionales.
- En 2026, se remitió al DAFP el documento técnico del estado de modelo de operación de la ART el cual presenta un diagnóstico en cuanto al propósito actual de la entidad, los factores externos vigentes (marco legal vigente, las fuentes de financiación y recursos asignados) y los factores internos vigentes (cadena de valor, modelo de operaciones, estructura organizacional y relación de la planta de personal).

De esta manera se cuenta con el siguiente avance:

²² Ver anexos carpeta “Proyecto Ajuste Institucional”.

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE					% CUMPLIMIENTO
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)	AVANCE CUATRIENIO (30/06/2026)	
Proyecto de ajuste institucional presentado y aprobado por el Consejo Directivo	1	0,3	0,6	0,1	N/A	1	100%

Fuente: ART – GIT de Talento Humano

Para este indicador, es importante señalar que, con base en el diagnóstico elaborado durante la vigencia 2026 y en el marco de la formulación del Plan de Gobierno para el cuatrienio 2026-2030, se identificó la necesidad de ajustar la arquitectura organizacional de la ART para responder a los retos derivados de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) actualizados.

En este contexto, la revisión del alcance institucional permitirá definir una estructura organizacional y una planta de personal acordes con las necesidades actuales de la Entidad, con énfasis en la eficiencia institucional, la optimización de los recursos y la racionalización de los procesos y procedimientos vigentes.

El segundo objetivo de esta línea estratégica consiste en “*Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad*”.

Para el cumplimiento de este objetivo, y en el marco de la implementación de Seguridad Digital, se formuló el Plan Seguridad y Privacidad de la Información, el cual presenta el siguiente avance:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE			
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)
% de Actividades realizadas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información	100%	100%	95%	100%	36,40%

Fuente: ART - OTI

Así mismo, en el marco de la implementación del Gobierno Digital, se presenta el siguiente avance:

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE			
		2023	2024	2025	2026 (corte 30/06/2026)
% Proyectos TI ejecutados	100%	94%	98%	99.81%	63,61%

Fuente: ART - OTI

2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2027-2030

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento indicativo de planeación cuatrienal, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994²³, que orienta la gestión y las acciones de las entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Su formulación, implementación, seguimiento y evaluación se articulan con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017²⁴. Así mismo el Decreto 612 de 2018²⁵ establece que *“las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos²⁶, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”*. En este contexto, para el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2027-2030, se formulan las siguientes recomendaciones técnicas:

- Tener en cuenta el modelo de operación de la ART, el Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 y los compromisos derivados de las diferentes políticas, instrumentos e instancias, tales como los PDET, los PATR, el PMI, los documentos CONPES y los acuerdos derivados de las movilizaciones sociales, entre otros, para la definición de los objetivos estratégicos, las metas y los indicadores del Plan Estratégico Institucional.
- Articular el Plan Estratégico Institucional con el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el presupuesto institucional y los compromisos derivados de las diferentes políticas e

²³ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

²⁴ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

²⁵ Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*

²⁶ Los planes institucionales y estratégicos a integrar y publicar son: **1.** Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR, **2.** Plan Anual de Adquisiciones, **3.** Plan Anual de Vacantes, **4.** Plan de Previsión de Recursos Humanos, **5.** Plan Estratégico de Talento Humano, **6.** Plan Institucional de Capacitación, **7.** Plan de Incentivos Institucionales, **8.** Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, **9.** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, **10.** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -- PETI, **11.** Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y **12.** Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

instrumentos de planeación, con el fin de garantizar la coherencia entre la planeación estratégica, la programación operativa y la asignación de recursos.

- Definir fichas técnicas para la totalidad de los indicadores estratégicos, estableciendo de manera clara su objetivo, fórmula de cálculo, línea base, metas anuales, fuentes de información, periodicidad de medición, responsables y medios de verificación, con el propósito de fortalecer la calidad, uniformidad y trazabilidad del seguimiento y la evaluación.
- Incorporar mecanismos de gestión del riesgo asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos, identificando los principales riesgos, sus controles y las acciones de mitigación correspondientes.
- Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas para el seguimiento de la planeación estratégica, promoviendo la interoperabilidad entre los sistemas de información institucionales, la automatización de reportes e indicadores y la implementación de tableros de control que faciliten la toma de decisiones.
- Establecer un mecanismo automatizado y periódico de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2027-2030, con una periodicidad mínima trimestral, que incorpore un repositorio de evidencias y soportes, así como alertas tempranas sobre desviaciones en el cumplimiento de las metas, con el fin de garantizar la trazabilidad, disponibilidad y confiabilidad de la información reportada.
- Fortalecer la articulación entre el seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Acción Institucional (PAI), garantizando la consistencia de la información reportada en cuanto a objetivos, indicadores, metas, porcentajes de avance y evidencias.
- Realizar revisiones periódicas del Plan Estratégico Institucional, al menos una vez por vigencia, con el fin de evaluar la pertinencia de los objetivos, indicadores y metas frente a cambios en el contexto normativo, institucional o de política pública.
- Fortalecer la calidad y oportunidad del reporte de información mediante la estandarización de criterios, fuentes de información, evidencias y metodologías de medición para cada indicador estratégico.

En este sentido, a continuación, se relacionan los principales compromisos institucionales vigentes y sus respectivos periodos de ejecución:

- Plan Marco de Implementación (PMI)**

Indicadores en revisión de fichas marco de la Adenda No. 1 del Conpes 3932 de 2018

CÓDIGO INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VIGENTE HASTA	ESTADO
A.24P.N	Proyectos en ejecución en territorios PDET que cuentan con Comité de Control Social y Seguimiento	2031	Ficha aprobada y actualizada en el SIIPO
A.E.26.N	Mecanismos Especiales de Consulta fortalecidos técnica y operativamente	2031	Ficha aprobada y actualizada en el SIIPO
A.G.24.N.1	Proyectos con enfoque de género implementados en territorios PDET con acta de inicio)	2031	Ficha en revisión
A.MT.7.N.1	Proyectos implementados en territorios PDET con acta de inicio)	2031	Ficha en revisión
A.G.24.N.2	Proyectos con enfoque de género implementados en territorios PDET (con acta de terminación)	2031	Ficha en revisión
A.MT.7.N.2	Proyectos implementados en territorios PDET (con acta de terminación)	2031	Ficha en revisión

- Conpes**

CONPES	NOMBRE ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA CÁLCULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
3811 Política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño	1.7. Promover de forma organizada y articulada la presencia de las instituciones del Estado (sector público nacional y territorial), el sector privado y la cooperación internacional para la consolidación del territorio, en nuestras zonas focalizadas contamos en esfuerzo integral catorce municipios fronterizos y	Pequeñas o medianas obras de infraestructura en ejecución.	Sumatoria de pequeñas o medianas obras de infraestructura en ejecución (Obs: En los años 2014 y 2015 en el departamento de Nariño serán atendidos los municipios de esfuerzo gradual básico; para los años 2016-2018 solo se invertirán los recursos para los municipios de esfuerzo integral que para Nariño es Tumaco)	30/06/2014	01/01/2018 Observación: Tiene reporte abierto hasta el segundo semestre de 2026

CONPES	NOMBRE ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA CÁLCULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
	en esfuerzo gradual básico ocho. Observación: Esta acción no presenta avances en el indicador desde 2017, la Unidad de Consolidación Territorial se extinguió y la ART no tiene la competencia para ejecución de estas obras.				
3886 Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	2.9 Incluir el PSA en los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).	Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) que incluyen proyectos de PSA.	Sumatoria de PDET que incluyen proyectos de PSA	1/01/2018	31/12/2026
3931 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC - EP	3.17 Generar capacidades en el territorio mediante la participación, planeación, reactivación económica, coordinación y fortalecimiento institucional en los municipios priorizados por la Agencia.	Porcentaje de municipios intervenidos	(Sumatoria de municipios intervenidos con procesos de generación de capacidades / Sumatoria de municipios focalizados [170])*100	1/07/2019	31/12/2026
3932 Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial	1.6 Elaborar documentos con prioridades cuatrienales de los Planes de Acción de Transformación Regional de las Subregiones PDET, por pilar de la Reforma Rural Integral, como insumo para las Bases del PND.	Documento con prioridades cuatrienales de los PATR de las subregiones PDET.	Sumatoria del número de documentos cuatrienales	1/10/2018	1/10/2029
	2.1 Establecer acuerdos de inversión con entidades públicas nacionales y territoriales, privadas y organismos de cooperación internacional, para garantizar la	Documentos con acuerdos de inversión establecidos.	Número de documentos con acuerdos de inversión	1/01/2019	31/12/2031

CONPES	NOMBRE ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA CÁLCULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
	programación de los recursos de cada PART de los PDET.				
4021 Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	1.1. Formular e implementar los Planes Maestros de Estructuración de Reactivación Económica Productiva y Ambiental de las subregiones PDET en zonas de alta deforestación, con consideraciones de sostenibilidad ambiental e inclusión del componente forestal. (Línea de acción 1).	Porcentaje de avance en la formulación e implementación de los planes maestros de estructuración de Reactivación Económica, Productiva y Ambiental, con inclusión del componente forestal.	Sumatoria del porcentaje de avance en la formulación e implementación de los planes maestros de estructuración de Reactivación Económica, Productiva y Ambiental, con inclusión del componente forestal	1/01/2021	31/12/2029
4031 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2.73. Fijar la definición de rutas de activación e implementación de iniciativas de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en articulación con las entidades e instancias competentes, que se encuentran vinculadas en los Planes de Retornos y Reubicaciones.	Número de iniciativas PDET vinculadas a medidas de los Planes de Retorno y Reubicación que cuentan con ruta de activación e implementación.	Número de iniciativas PDET vinculadas a medidas de los Planes de Retorno y Reubicación que cuentan con ruta de activación e implementación.	1/07/2021	31/12/2026
	3.52 Fijar las rutas de activación e implementación de iniciativas de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en articulación con las entidades e instancias competentes, que se encuentran vinculadas a los Planes Integrales de Reparación Colectiva.	Número de iniciativas PDET vinculadas a medidas de los PIRC que tienen reporte de gestión o activación en Sistema de oferta de ART.	Sumatoria de iniciativas PDET vinculadas a medidas de los PIRC que tienen reporte de gestión o activación en Sistema de oferta de ART.	1/07/2021	31/12/2031
4040 Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	2.38 Acompañar a los Consejos Municipales de Juventud en la formulación y seguimiento a las políticas municipales de	Consejos de juventud de municipios PDET con acompañamiento para articular e implementar la política pública de juventud	Número de Consejos municipales de juventud de municipios PDET acompañados, con políticas públicas de juventud articuladas con el PDET en el municipio.	1/01/2022	31/12/2030

CONPES	NOMBRE ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA CÁLCULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
	juventud en los municipios PDET.	con las políticas e instancias de planeación y participación municipales y departamentales.			
4080 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	5.3 Diseñar y apoyar la implantación de los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en la implementación de los PDET, especialmente en las iniciativas con etiqueta de género y mujer rural.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en la implementación de los PDET, especialmente en las iniciativas con etiqueta de género y mujer rural.	Sumatoria del porcentaje de avance en el diseño e implementación de los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en la implementación de los PDET, especialmente en las iniciativas con etiqueta de género y mujer rural	01/06/2022	15/12/2030
4180 Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado	1.6. Diseñar e implementar un lineamiento técnico que incorpore el enfoque reparador en la estructuración o actualización de proyectos del capítulo de programas y proyectos de los PATR relacionados con los catalizadores de la Estrategia de Soluciones Duraderas.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del lineamiento técnico para incorporar el enfoque reparador en proyectos del PATR	Sumatoria del porcentaje de avance en el diseño e implementación del lineamiento técnico para incorporar el enfoque reparador en los proyectos del PATR: Hito 1: Identificación y análisis de proyectos de los PATR alineados con los catalizadores de Soluciones Duraderas en los territorios priorizados por la estrategia de Soluciones Duraderas = 20% Hito 2: Diseño preliminar del lineamiento técnico con enfoque reparador = 20% Hito 3: Validación técnica e interinstitucional del lineamiento = 20% Hito 4: Publicación oficial del documento técnico y difusión a entidades responsables = 20% Hito 5: Informe de identificación de lecciones aprendidas y barreras para la apropiación del lineamiento en los proyectos de los PATR relacionados con catalizadores de Soluciones Duraderas = 20%	1/01/2026	31/12/2028

CUADRO CONSOLIDADO DE AVANCES DE LOS INDICADORES DEL PE 2023-2026 POR VIGENCIA

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META CUATRIENIO	2023		2024		2025		2026		AVANCE CUATRIENIO	
				AVANCE	%	AVANCE	%	AVANCE	%	AVANCE	%	AVANCE	%
TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL PARA LA VIDA, LA PAZ TOTAL Y EL CIERRE DE BRECHAS	Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana.	# de Iniciativas PATR con ruta de implementación activada	32.808	14.576	44%	18.301	56%	20.998	64%	22.153	68%	22.153	68%
		# de Iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada	8.381	2.551	30%	3.622	43%	4.458	53%	4.776	57%	4.776	57%
		# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados	464	354	76%	416	90%	457	98%	487	105%	487	105%
		# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados. (acta de terminación)	464	353	76%	386	83%	409	88%	418	90%	418	90%
		% de Recursos vinculados a la ejecución de proyectos para los territorios priorizados según el cupo CONFIS de la vigencia para Obras por Impuestos	100%	83%	83%	86%	86%	97%	97%	62%	62%	82%	82%
	Articular con las entidades competentes la elaboración e implementación de un Plan de Fortalecimiento de capacidades territoriales en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento con las comunidades, a partir de la participación incidente y los enfoques diferenciales con entidades sectoriales y territoriales	# Municipios Apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional	170	25	15%	55	32%	170	100%	170	100%	170	100%
	Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciales, en todo el ciclo de los proyectos.	# de proyectos integradores estructurados	32	2	6%	10	31%	9	28%	4	13%	25	78%
		Proyectos integradores para la Transformación Regional en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en ejecución	24	0	0%	3	13%	7	29%	4	17%	14	58%
		# de proyectos PDET implementados	270	68	25%	118	44%	79	29%	45	17%	310	115%
		Orientar la toma de decisiones para la implementación de los PDET y el cierre de brechas, a partir de información estratégica y análisis prospectivos de la Central de Información PDET.	Sistema de Información PDET implementado	1	0,81	81%	0,98	98%	1	100%	0,4	40%	
PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	Revisar y actualizar los 16 PATR a partir de la implementación de una metodología de participación incidente, enfoque diferencial y ciclo de vida que impacte el cierre de brechas	PATR Revisados y actualizados	16	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
	Fortalecer redes y procesos organizativos comunitarios en el marco del fomento de escenarios de reconciliación, convivencia, interlocución interinstitucional, diálogo social y prevención de la estigmatización de las comunidades con enfoques diferenciales en los territorios PDET, PNIS, y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, contribuyendo con la participación incidente”.	#Organizaciones comunitarias de base, con un incremento de al menos, entre 10% y el 20% de capacidades de acuerdo con el índice de competencias organizacionales en el marco de los proyectos Integradores y otros	270	86	32%	81	30%	26	10%	35	13%	228	84%
		# Organizaciones comunitarias participantes en el plan de fortalecimiento de capacidades	170	170	100%	170	100%	170	100%	97	57%	170	100%
GESTIÓN DEL CAMBIO ENCAMINADO A LA TERRITORIALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ART	Realizar un ajuste institucional de la ART conforme a las nuevas políticas del gobierno nacional, de la Paz Total y Colombia Potencia Mundial de la Vida con el propósito central de lograr la estabilidad y la territorialización del talento humano de la ART	Proyecto de ajuste institucional presentado y aprobado por el Consejo Directivo	1	0,3	30%	0,6	60%	0,1	10%	0	0%	1	100%
	Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad	% de Actividades realizadas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información	100%	100%	100%	95%	95%	100%	100%	36,40%	36%		
		% Proyectos TI ejecutados	100%	94%	94%	98%	98%	99,81%	100%	63,61%	64%		